

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1157/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502112, de fecha 19 de junio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Hernández Castillo Josué, registrado con el número de crédito 50748, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1157/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1157/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Hernández Castillo Josué

Domicilio: Avenida Lázaro Cárdenas, Número Exterior 30, Colonia Centro, Santo Domingo

Tonalá, Oaxaca, C.P. 69290

Referencia: .

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330819062502112

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50748

Fecha: 19 de junio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502112, de fecha 19 de junio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50748, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Hernández Castillo Josué, con domicilio en: Avenida Lázaro Cárdenas, Número Exterior 30, Colonia Centro, Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, C.P. 69290 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente: 1, 2, 4, numerales 1, y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



	- 1
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sicho do do carloire horos con	100
(exp minutes oct dia dieciocho de septiembre de 2025, me motific	10
en Merida Lazaro raidenos, numero 30, rolonio rentio, sonto comingo)
Tonald, Donuce of 69290, paid dos complimiento al Maneta-	
miento de ejerución que se me ordeno llevo, o rabo ron el C.	
Hendridez Castillo Jose y bien reiciolado de estar en el	
domicilio por osi Ocmostiailo los incliradures aficiales y al lon	20
a la fuerial son atendida par una persona del sera femenina	
grien dijo tamo se Par Hendozai con quien me i dentifico y la	
hago subst el motivo de mi visito indico que la persona buxa	JCI
30 domicilio yo que uno vez que termino su aigo en el Municipio	_
Do dowicing do dot out nes doe terming or taile to to	
Se fue a vivir a Huajuapan de León, refrere que ella no puede	
really Openited on a dead of the date of	
Mudjuopon de Leon, oss tombén al Solicites informes con las vecinos	
contiguos en la Popeleria sive" en oende sus atendicio poi una	
persono del sero fentenino de nombre Veronica con quien me identifi	0
The hado saber el motivo de ma visito y expressi que la person	4
hurada Vivia con su sucaro en el domicilio coltiquo pero	
tiene 40 vovios 0705 que se fue o vivir d Fluggiopar de	500
León, Rozon, Por la cual me lue imposible llevar o cabo la	
diligéncia todo vez que el C Hemondez Costillo Josue es no	
Tocalitable en el domicilio.	-
10((((())))	

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502112, de fecha 19 de junio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330819062502112, de fecha 19 de junio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lie Miguel

Angel Trinidad Márquez Estado de Osxac

proc/ass4



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330819062502112 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE JUNIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50748

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 17,924.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 3,545.36 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,553.76

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 22,554.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		APORTE HISTÓRICO
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	17,924.00
	TOTAL	\$	17,924.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	 IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAG002	ACTUALIZACION DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 3,545.36
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 17, 9 24.00
	TOTAL	\$ 22,553.76

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDC/127/2016, de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor HERNANDEZ CASTILLO JOSUE, registrado y controlado bajo el

CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



número 50748, con importe \$ 17,924.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330806032301260 de fecha 06 de marzo de 2023, se requirió de pago al C. HERNANDEZ CASTILLO JOSUE; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de mayo de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción i del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento, con fecha 04 de agosto de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 21,469.36 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 22,553.76 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 17,924.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 06 DE ENERO DE 2022 a 19 DE JUNIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Mayo de 2025	140.012		1.1978
ACTUALIZACIÓN	INPC	Noviembre de 2021	116.884	-	1.13/0

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de diciembre de 2021 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 19 DE JUNIO DE 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
17,924.00	X 1.1978	= 21,469.36

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 21,469.36	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 22,553.76	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 22,554.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330819062502112

párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un piazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVI

Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ. de FINETEES

nulle

Polylestro dei Estado de Oexac

KHT/SSJ#



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50748

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016

FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 17,924.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 3,545.36 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,553.76

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 22,554.00

En										o	axaca,
siendo las		horas el año 202								del m	es de
Notificador-Eje Mandamiento o Márquez, Coord Ingresos de la S (contribuyente mandamiento cerciorándome numeración de verifico que apersono	cutor de: de Ejecuc dinador c Secretaría) HERNA de ejecuc del dom l lugar, m	signado para ión número 3 le Cobro Coa i de Finanzas NDEZ CASTIL ción de refer icilio en que co ismo que co	llevar 330819 ctivo, c del Po LO JO encia; se reali incide	a cabo 062502 dependie der Ejec SUE, de por lo c za la pre con el se	la diligeno 112, de 19 ente de la E cutivo del E cudor (a) o que una ve esente dilig eñalado en	ia de requ DE JUNIO E Dirección d Estado, me del crédito ez constitu encia por l el mandar	erimiento de 2025 emi e Ingresos y constituyo número 5 ido legalme naber verifi niento de e	de pago y tido por el r Recaudac legalmento 0748 pers inte en el cado previa jecución ar	embargo Lic. Migue ión de la S e en el do ona a qu domicilio amente la riba desc	el Ángel Tri Subsecreta micilio de ien se dir al rubro d nomencia rito, para l	inidad aría de (I) (Ia) rige el citado, atura y
localizándose	dicho	domicilio	entre		calles	de _	plenament	e con el	domicilio	señalado	y
mandamiento	de	ejecució	n	en	mención	у	además sona que se	por	el	dicho	de
330819062502	112			1							F-16





con el (de la) c									
		tario(a) del i	mandamiento	de ejecución de	scrito anteri	ormente,	acreditánd		
personalidad co	n						. (5)		quien
además e	n	estos	momentos	- 35	se	ide	entifica	con	(por)
							número	de	(folio)
		expedid	la por _			el			de(l)
		 	·	en la que co					
que el suscrito l	Notifica	ador-Ejecuto	r, a quien se	le encomendó la	práctica de	ia present	e diligencia	, hago const	ar sus
principales		rasgo)S	fisonómico	os,	(como		sigue
		 			-				
asimismo el not	ificado	r (a) ejecuto	r (a) le requie	ero me indique qu	é actividade	s realiza e	n el citado	domicilio, a	lo que
manifiesta:		1-7-3	,-,						ersona
· · · —	esente	diligencia, m	nisma que se e	encuentra en el int	erior del dom	icilio en el	que se actú		
		_		se actúa es el con			4	-,	
ii Notificador-Ej	ecutor	que el domic	uno en el que	se actua es el con	ecto.				
	1.7-3. 6	•					2000	una mua atia	nda la
Acto seguido, a			3	1-X-2				ona que atie	
				(a) ejecutor (a) le					
•	_			SUE, persona a la	-			-	
				se e					
donde se lleva a	cabo la	presente dil	ligencia, razór	n por la cual y en vi	rtud de que	el contribu	iyente o su i	representant	e legal
de HERNANDEZ	CASTIL	LO JOSUE; _		comparece (n),	no obstante	de haber	sido citado	mediante cit	tatorio
de fecha_				mismo	que	fue	entregado	al	(la)
									(ia)
c							en tal vir ر	tud se requ	• • •
	tercei	ro con quien	entender la	presente, aperso	nándose ant		_	•	iere la
	ı tercei	ro con quier	entender la	presente, aperso	nándose ant		ito Notifica	•	iere la el (la)
presencia de ur						e el suscr	ito Notifica	dor-Ejecutor	iere la el (la)
presencia de ur				presente, aperso		e el suscr	ito Notifica	dor-Ejecutor	iere la el (la)
presencia de ur la) cual su identi	ficació	n y caracterís	sticas quedaro	on circunstanciada	s en el prime	e el suscr er párrafo	ito Notificado	dor-Ejecutor d ite acta.	iere la el (la) lel (de
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l	ficació e requ	n y caracterís	sticas quedaro	on circunstanciada Jien se entiende	s en el prime	e el suscr er párrafo diligencia	ito Notifica de la preser , proceda a	dor-Ejecutor d ite acta.	iere la el (la) lel (de
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l	ficació e requ	n y caracterís	sticas quedaro	on circunstanciada Jien se entiende que man	s en el prime la presente ifiesta q	e el suscr er párrafo diligencia ue	ito Notifica de la preser , proceda a se	dor-Ejecutor dite acta. acreditarse a acredita	iere la el (la) el (de nte el (con)
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l	ficació e requ	n y caracterís iero a la pe actuante,	sticas quedaro ersona con qu a lo	on circunstanciada Jien se entiende que man (para e	s en el prime la presente ifiesta q el caso de	e el suscr er párrafo diligencia ue persona	de la preser , proceda a se s morales	dor-Ejecutor dor-Ejecutor doredita acreditarse a acredita inscrito	iere la el (la) lel (de nte el (con)
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l Notificador-Ejec	ficació e requi utor	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo	sticas quedaro rsona con qu a lo el número _	on circunstanciada Jien se entiende que man (para e	s en el prime la presente ifiesta q el caso de el Libro	e el suscr er párrafo diligencia ue persona de (I)	de la presen , proceda a se s morales	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita inscrito nanifestando	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l Notificador-Ejec	ficació e requi utor	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo	sticas quedaro rsona con qu a lo el número _	on circunstanciada Jien se entiende que man (para e	s en el prime la presente ifiesta q el caso de el Libro	e el suscr er párrafo diligencia ue persona de (I)	de la presen , proceda a se s morales	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita inscrito nanifestando	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e
oresencia de ur la) cual su identi Acto seguido, l Notificador-Ejec PROTESTA DE D	ficació e requ utor ECIR VE	n y caracterísiero a la pe actuante, bajo bado	rsona con que a lo el número _ as facultades	on circunstanciada uien se entiende que man (para e , d conferidas no le h	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc	e el suscr er párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lir	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en f	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita) inscrito nanifestando orma alguna	iere la el (la) el (de nte el (con) en e BAJC
presencia de ur a) cual su identi Acto seguido, le Notificador-Ejec PROTESTA DE D	ficació e requi utor ECIR VE	n y caracterísiero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l	ersona con qu a lo el número _ as facultades	on circunstanciada uien se entiende que man (para e d conferidas no le h	s en el prime la presente ifiesta q el caso de el Libro an sido revoc	e el suscr er párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lir	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en f	dor-Ejecutor dor-Ejecutor doreditarse a acredita) inscrito nanifestando orma alguna	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJC
presencia de ur a) cual su identi Acto seguido, le Notificador-Ejec PROTESTA DE D El Notificador-Ej saber que el me	e requiutor ECIR VE	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que l me identifica e la presenta	esticas quedaro ersona con qu a lo el número _ as facultades o ante la perso e, es llevar a	pn circunstanciada uien se entiende que man (para e conferidas no le h ona con quien en e cabo la diligencia	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc este moment de requerin	e el suscr diligencia ue persona de (I) cadas ni lir co se lleva niento de	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en fi a cabo la dil pago, prope	dor-Ejecutor dite acta. acreditarse a acredita inscrito nanifestando orma alguna igencia, hacio	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJC
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, la Notificador-Ejec PROTESTA DE D El Notificador-Ej saber que el ma persona la cons	ficación e requi utor ECIR VE	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que la me identifica e la presente	el número _ as facultades o ante la perse e, es llevar a ción número	on circunstanciada Jien se entiende que man (para e d conferidas no le h ona con quien en e cabo la diligencia	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc este moment de requerin de fe	e el suscr er párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lir co se lleva niento de echa	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en fi a cabo la dil pago, propo	dor-Ejecutor dite acta. acreditarse a acredita inscrito nanifestando orma alguna. igencia, hacio	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJO
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, le Notificador-Ejec PROTESTA DE D El Notificador-Ej saber que el me persona la cons expedida por el	e requiutor ECIR VE	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que la me identifica e la presenta de identificad eleyner Ramír	ersona con que a lo el número _ as facultades o ante la perso e, es llevar a ción número _ rez Ramírez , Si	pin circunstanciada uien se entiende que man (para e conferidas no le h cona con quien en e cabo la diligencia	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc este moment de requerin de fe gresos de la S	e el suscrer párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lira co se lleva niento de echa secretaría	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en f a cabo la dil pago, propo	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita) inscrito nanifestando orma alguna igencia, hacia pricionando a del Poder Eje	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJC éndole dicha
presencia de ur la) cual su identi Acto seguido, le Notificador-Ejec PROTESTA DE D El Notificador-Ej saber que el me persona la cons expedida por el	e requiutor ECIR VE	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que la me identifica e la presenta de identificad eleyner Ramír	ersona con que a lo el número _ as facultades o ante la perso e, es llevar a ción número _ rez Ramírez , Si	on circunstanciada Jien se entiende que man (para e d conferidas no le h ona con quien en e cabo la diligencia	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc este moment de requerin de fe gresos de la S	e el suscrer párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lira co se lleva niento de echa secretaría	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en f a cabo la dil pago, propo	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita) inscrito nanifestando orma alguna igencia, hacia pricionando a del Poder Eje	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJC éndole dicha
la) cual su identi Acto seguido, le Notificador-Ejec PROTESTA DE D El Notificador-Ej saber que el me persona la cons expedida por el	e requiutor ECIR VE ecutor otivo d tancia o Mtro. H	n y caracterís iero a la pe actuante, bajo ERDAD, que la me identifica e la presenta de identificad eleyner Ramír	ersona con que a lo el número _ as facultades o ante la perso e, es llevar a ción número _ rez Ramírez , Si	pin circunstanciada uien se entiende que man (para e conferidas no le h cona con quien en e cabo la diligencia	s en el prime la presente ifiesta q el caso de lel Libro an sido revoc este moment de requerin de fe gresos de la S	e el suscrer párrafo diligencia ue persona de (I) cadas ni lira co se lleva niento de echa secretaría	de la preser , proceda a se s moralesn nitadas en f a cabo la dil pago, propo	dor-Ejecutor te acta. acreditarse a acredita) inscrito nanifestando orma alguna igencia, hacia pricionando a del Poder Eje	iere la el (la) lel (de nte el (con) en e BAJC éndole dicha



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL



y segundo párrafos, 24, 26, 2 Ejecutivo del Estado de Oaxaco vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1 Secretaría de Finanzas del Po	a, vigente, 1, 5, fracció L.2., 8, primer párrafo,	n VIII y 7, fracciones II , fracciones IV y XXIII, y	y III del Código Fiscal 48, fracción XIX, del	para el Estado de Oaxaca, Reglamento Interno de la
contiene una fotografía que c ejecutor(a); identificación que haberla examinado detenidan	es entregada a la pe	rsona con quien se at	iende la presente dil	
Acto seguido nuevamente le h llevar a cabo la dilig	encia de requerir	miento de pago,	y en virtud	motivo de la presente, es de que el (la) C. no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de f a cabo con el (ella), con funda de Oaxaca, vigente. Asimismo fundamento en los artículos 7	mento en los artículos o, si se negara a reci	ibir la presente notifi	árrafo primero del Co cación se realizará r	mediante instructivo, con
Acto seguido, el Notificador-E autógrafa del mandamiento d Miguel Ángel Trinidad Márque de la Subsecretaría de Ingresi Notificador-Ejecutor REQUIER determinante JDC/127/2016 D SE DESPRENDEN LOS CONCEP FISCAL DE DICHO CRÉDITO, a mandamiento de ejecución ni ejecución, acorde a lo dispues día de hoy, ascienden a la can \$ 565.70 (QUINIENTOS SESEN importe actualizado, gastos de sumados ascienden a la canti M.N), misma que fue actualiz persona con que:	e ejecución número 3 ez, Coordinador de Coos de la Secretaría de RO SE ACREDITE EL DE FECHA 16 DE NOVIE TOS a que se ha hecesica como de los acceumero 330819062502 to por el artículo 188 tidad \$ 21,469.36 (VETA Y CINCO PESOS 70 de ejecución y gastos de dad total de \$ 22,553	s30819062502112, de bro Coactivo, dependi e Finanzas del Poder E PAGO DEL CRÉDITO MBRE DE 2021 NOTIFI cho referencia O EL O esorios legales que se 2112, causados a la fe del Código Fiscal para INTIÚN MIL CUATROC 1/100 M.N), \$ 518.70 (e ejecución del primei 3.76 (VEINTIDOS MIL Coisión del Mandamient	fecha 19 DE JUNIO Dente de la Dirección o jecutivo del Estado, NÚMERO 50748 CADO EL 29 DE NOVIE TORGAMIENTO DE Lencuentran detallacha de la emisión de el Estado de Oaxaca ENTOS SESENTA Y NOUINIENTOS DIECIO requerimiento, respublica de la CINCUENTOS CINCUENTOS CINCUENTOS CINCUENTOS DIECIO DE CINCUENTOS CINCU	E 2025, emitido por el Lic. de Ingresos y Recaudación en cuyo cumplimiento, el derivado del documento EMBRE DE 2021 DE DONDE A GARANTÍA DEL INTERÉS dos y especificados en el el citado mandamiento de y vigente, importes que al UEVE PESOS 36/100 M.N.), CHO PESOS 70/100 M.N.), pectivamente, mismos que NTA Y TRES PESOS 76/100
Acto seguido, le requiero a la p haciéndole saber que todo lo 1			-	para la debida constancia,



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



No habi	endo más hecho	s que hacer constar se da po	or terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del año	· ;
levantár	ndose la present	e Acta que tras ser leída, y e	nteradas las	personas que intervir	nieron, de su <mark>conoci</mark> m	iento asientan
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas que	la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, las	personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
en copi cumplin	a al carbón legi niento a lo prece	es) se negó (negaron) a firma ible con firma autógrafa co eptuado en el artículo 141 y JIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGE	n quien se 194, fracció	entendió la diligenci n III del Código Fiscal	a con el carácter me	encionado, en aca, vigente.
	·			, ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	7
	NC	OMBRE Y FIRMA		NO	MBRE Y FIRMA	



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTILLO JOSUE

DOMICILIO: AVENIDA LAZARO CARDENAS, NÚMERO EXTERIOR 30, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TONALA,

OAXACA C.P. 69290 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50748

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/127/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 17,924.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 3,545.36 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 22,553.76

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 22,554.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

330819062502112

F-16



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL

330819062502112

y		designa (como) TESTIGOS (p			ante ta
quienes en su orden, se identifican con	gativa expresa de cutor				
, expedidas por, en las que sin lugar a dudirecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondiente enes tienen su domicilio		200	у		
y	quier				
recen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondiente enes tienen su domicilio	has		ledidas por	en las qu	e sin lugar a dudas
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. o continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C sona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) pará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxadente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se debe etar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(es) re el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:					
o continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (Ia) C	enes	tienen	su y	domicilio	e
sona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) pará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxadente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se debe etar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(ere el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	respective	amente, manifestando ambos se	r mayores de edad y ten	er plenas capacidad le	gal y de ejercicio.
sona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) pará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxadente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se debe etar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(ere el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	to continuo v en u	so de la palabra. le hago saber a	(I) (Ia) C		
pará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxad ente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se debe etar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(e re el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:				ar el (los) bien(es) sobr	e el (los) cual (es) se
etar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bien(e re el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:					
re el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	ente, tiene derech	o a señalar los bienes en que se d	leba trabar el embargo, c	de igual manera se le in	forma que se deberá
				procede a señ	ialar el (los) bien(es
NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CANTIDAD	ore el (los) cual(es)	habrá de trabarse embargo, sie	ndo éstos:		
NOW. DESCRIPCION DE LOS BIENES EIVIBARGADOS CANTIDAD	NU TRA	DECEDIDOIÓS	LDE LOC DIENEC CARDAD	CAROC	CANTIDAD
	NOIVI.	DESCRIPCION	I DE LOS BIENES EINBAK	GADOS	CANTIDAD
					
	1				
	1				E. 1



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL



330819062502112

TOTAL			-			_		
in cumplimiento a	a lo dispuesto	por el artícu	o 198, seguno	do párrafo, d	el Código Fisca	il para el E	stado de Oa	xaca, vigente,
el ejecutor actuan	te, solicita a	la persona co	n quien se en	tiende la dili	gencia de emb	oargo, que	manifieste	bajo protesta
de decir verdad, si copropiedad o						embargo a respuesta	interior, se e expresa	encuentran en manifiesta
que	pertenect	:ii a 30	cicuau coi	iyugai aig	julia, a i	espuesta	expresa	mannesta
El ejecutor actuant				-				
2025 declara emb quedando en depo			antes precisa	ಶಂ(s), los que	e en este acto			e(n) a extraer n se identifica
on	/3110 GEI C		úmero de fol	io				
otografía, misma	que concuer							
a calle de								nero interior
		olonia			ódigo postal_			
vijan popula al					Código Fiscal			
quien acepta el comprometiéndos		a epositario	conserv		s y protesta en		, estricto (ei	umplimiento, domicilio
.ompromedences		u	CONSCIT	41103	Cii		 -	a disposición
de la Secretaría de	Finanzas del	Poder Ejecut	vo del Estado	, cuando ésta	lo solicite; pe			
enterada de las s								
depositarios que d				bienes dep	ositados, de su	producto	o de las gar	antías que de
cualquier crédito f	iscai se nubie	re constituia:	0.					
En atención a que	el embargo d	iecretado rec	ae sobre BIEN	(ES) INMUEP	LE(S) y con fur	ndamento	en el artícul	lo 219 párrafo
orimero del C	-				vigente, le	hago	saber al	(a la) C.
								que con quien
	cente diligen							
			os, la autorio	au practicara			חכותכ רשכת פ	
será la del avalúo	pericial, en le							
será la del avalúo notificará persona	pericial, en le Imente al de	udor, y los te	rceros acreed	lores prefere	ntes que apar	ezcan en l		
será la del avalúo notificará persona	pericial, en le Imente al de	udor, y los te	rceros acreed	lores prefere	ntes que apar	ezcan en l		
será la del avalúo notificará persona correspondan, de En atención a que	pericial, en la limente al de conformidad el embargo d	udor, y los te con el articul decretado rec	rceros acreed o 219 tercer p ae sobre BIEN	lores prefere párrafo del oi N(ES) MUEBL	ntes que apar denamiento c E(S) y con func	ezcan en l itado. damento e	os registros n el artículo	públicos que
	pericial, en le Ilmente al de conformidad	udor, y los te con el articul decretado rec	rceros acreed o 219 tercer p	lores prefere parrafo del or N(ES) MUEBL de Oaxaca	ntes que apar denamiento c E(S) y con fund , vigente,	ezcan en l itado. damento e le hag	os registros en el artículo o saber	públicos que o 188, párrafo al (a la)
será la del avalúo notificará persona correspondan, de En atención a que tercero del Co C.	pericial, en la Ilmente al de conformidad el embargo d ódigo Fisca	udor, y los te con el articul decretado rec al para e	rceros acreed o 219 tercer p ae sobre BIEN l Estado	lores prefere parrafo del or N(ES) MUEBL de Oaxaca , (por	ntes que apar denamiento c E(S) y con fund , vigente, conducto de la	ezcan en l itado. damento e le hago persona c	os registros en el artículo o saber que con quie	públicos que o 188, párrafo al (a la) en se entiende
será la del avalúo notificará persona correspondan, de En atención a que tercero del C C a presente diligen	pericial, en le Ilmente al de conformidad el embargo o ódigo Fisca icia), que el co	udor, y los te con el articul decretado rec al para e osto de los ho	rceros acreed o 219 tercer p ae sobre BIEN l Estado	lores prefere párrafo del or N(ES) MUEBL de Oaxaca , (por lespondientes	ntes que apar denamiento c E(S) y con func n, vigente, conducto de la s al avaluó peri	ezcan en l itado. damento e le hago persona c icial para c	os registros en el artículo o saber que con quie leterminar l	públicos que o 188, párrafo al (a la) en se entiende a base para la
será la del avalúo notificará persona correspondan, de En atención a que sercero del Co	pericial, en le Ilmente al de conformidad el embargo o ódigo Fisca icia), que el co	udor, y los te con el articul decretado rec al para e osto de los ho	rceros acreed o 219 tercer p ae sobre BIEN l Estado	lores prefere párrafo del or N(ES) MUEBL de Oaxaca , (por lespondientes	ntes que apar denamiento c E(S) y con func n, vigente, conducto de la s al avaluó peri	ezcan en l itado. damento e le hago persona c icial para c	os registros en el artículo o saber que con quie leterminar l	públicos que o 188, párrafo al (a la) en se entiende a base para la



CIAC: 8 HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330819062502112

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 21,469.36	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 22,553.76	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 22,554.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

No habi	endo más hechos	que hacer constar se da p	por terminada	la diligencia, siendo	las	horas
		minutos del día				
		Acta que tras ser leída, y o				
n en	ella	en cada una de las fojas qu intervinieron	v V	quisieron	a que naya lugar, las hacerlo.	personas que excepto
			•	4	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	слосрес
LA PE	RSONA CON QUI	ien se entendió la dilig	ENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
LA PE	RSONA CON QUI	IEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)	
LA PE	rsona con qui		GENCIA	EL (LA)		
LA PE	rsona con qui	ien se entendió la dilig Testigo	GENCIA	EL (LA)	DEPOSITARIO (A) TESTIGO	
LA PE	RSONA CON QUI		SENCIA	EL (LA)		
LA PE	RSONA CON QUI	TESTIGO		EL (LA)		
LA PE	RSONA CON QUI	TESTIGO				<u> </u>
LA PE	RSONA CON QUI	TESTIGO				
LA PE	RSONA CON QUI	TESTIGO				